



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1133 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1410-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1042512, el Informe N° 064-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LF-ofr, el Informe N° 352-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 033-2014-GOB.REG.HVCA/DRSyL/SO-WPCH, la Carta N° 058-2014/C.T., la Carta N° 028-2014-GOB.REG.HVCA/DRSyL/SO-WPCH, la Carta N° 418-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 179-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 020-2014-GOB.REG.HVCA/DRSyL/SO-WPCH, la Carta N° 101/CONSORCIO TAMBILLO y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato del Servicio “Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata (Km 50.50 L. Dptal. Ica) – Tambillo – Chaulisma - Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal. Ica Long. = 74+18) (216.68 Km)”;

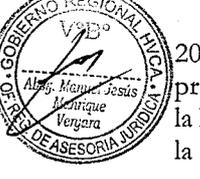
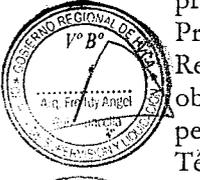
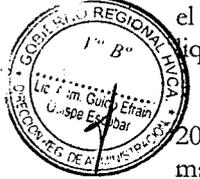
CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0832-2012/ORA de fecha 15 de enero del 2013, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 631-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Ítem I, Primera Convocatoria, derivado del CP N° 11-2012/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Tambillo, suscribieron contrato para la ejecución del Servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata (Km 50.50 L. Dptal. Ica) – Tambillo – Chaulisma - Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal. Ica Long. = 74+18) (216.68 Km)”, por un monto total ascendente a S/. 4'322,901.66 (Cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos uno y 66/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, siendo el plazo de ejecución del servicio de noventa (90) días calendarios y treinta (30) días para presentar la liquidación del mismo;

Que, habiendo culminado la ejecución del servicio de mantenimiento el 29 de abril del 2013, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 439-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 15 de mayo del 2013 se procedió a conformar el Comité de Recepción del Servicio, integrado por los siguientes profesionales Ing. César Ebimael Gonzales Antezana – Presidente, Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Primer Miembro y el Ing. William Paco Chipana – Segundo Miembro; por consiguiente, mediante Acta de Recepción de Servicio de Mantenimiento de fecha 24 de abril del 2014, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Observaciones del 28-05-2013), el Comité recibe el servicio de mantenimiento periódico verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 101/CONSORCIO TAMBILLO, de fecha 23 de mayo del 2014, la señora Judith Clemente Sulca – Representante Legal de la empresa contratista Consorcio Tambillo presentó al Ing. William Paco Chipana - Inspector de Obra, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del servicio del mantenimiento, para su revisión y pronunciamiento correspondiente por parte de la Entidad;

Que, al respecto, mediante Carta N° 020-2014-GOB.REG.HVCA/DRSyL/SO-WPCH, de fecha 09 de junio del 2014, el Ing. William Paco Chipana - Inspector de Obra, luego de la revisión y evaluación, emite la conformidad a la liquidación del contrato, el mismo que habiendo sido revisado por el Monitor de Obra Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, a través del Informe N° 179-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 17 de febrero del 2014, planteó una serie de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1133-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 DIC 2014

observaciones a la liquidación, siendo éstos trasladados por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Carta N° 418-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 16 de julio del 2014, al Inspector de Obra, para la subsanación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 020-2014-GOB.REG.HVCA/DRSyL/SO-WPCH, de fecha 18 de julio del 2014, el Ing. William Paco Chipana - Inspector de Obra comunica a la empresa contratista Consorcio Tambillo, las observaciones realizadas a la liquidación del contrato de servicio, siendo éstas absueltas con Carta N° 058-2014/C.T. de fecha de recepción 27 de agosto del 2014; por tanto, con Carta N° 033-2014-GOB.REG.HVCA/DRSyL/SO-WPCH, el Inspector de Obra eleva a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación la subsanación de observaciones ratificando el pronunciamiento del ejecutor;

Que, el Monitor de Obra Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, mediante Informe N° 352-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha de recepción 28 de noviembre del 2014, luego de la evaluación y verificación al levantamiento de observaciones, otorga la conformidad a la liquidación del contrato del servicio, puesto que se ajusta a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, también del Decreto Supremo N° 011-79-VC en sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, para el cálculo de reajuste de precios. Por su parte, el CPC Osmar Flores Rivas, luego de practicada la verificación contable a la liquidación del contrato, mediante Informe N° 064-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LF-ofr, de fecha 02 de diciembre del 2014, indica que el costo del servicio de mantenimiento asciende a la suma de S/. 4'322,901.66 (Cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos uno y 66/100 nuevos soles), existiendo una diferencia por pagar de S/. 0.05 Nuevos soles para el cumplimiento al 100% del compromiso inicial según monto contratado, por tanto concluye que existió una eficiencia de gasto público ya que el contrato no demandó mayores gastos generales; por consiguiente, encuentra conforme la parte financiera de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI;

Que, contando con la opinión favorable técnica del Inspector de Obra Ing. William Paco Chipana y el Monitor de Obra Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, y de la parte contable el CPC Osmar Flores Rivas, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1410-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 0832-2012/ORa por el importe de S/. 4'322,901.66 (Cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos uno y 66/100 nuevos soles); señalando asimismo, que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la retención de Fiel Cumplimiento al Consorcio Tambillo, por el importe de S/. 432,290.16;

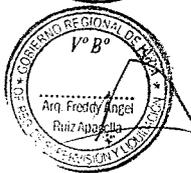
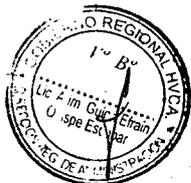
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato del Servicio de "Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata (Km 50.50 L. Dptal. Ica) –





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1133 - 2014 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 19 DIC 2014

Tambillo – Chaulisma - Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal. Ica Long. = 74+18) (216.68 Km)”, ejecutado por empresa contratista Consorcio Tambillo, siendo el costo total del contrato de S/. 4’322,901.66 (Cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos uno y 66/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
 Nombre del servicio : “Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata (Km 50.50 L. Dptal. Ica) – Tambillo – Chaulisma - Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal. Ica Long. = 74+18) (216.68 Km)”
 Ubicación :
 Distrito : Ayaví, Santa Rosa de Tambo, Sangayaico, Santiago de Chocorvos
 Provincia : Huaytará
 Departamento : Huancavelica
 Responsable Ejecución del Servicio : Consorcio Tambillo (Ejecutora y Constructora Tasgroup S.A.C., Gurmendi Minería y Construcción S.A.C., Ejecutora y Constructora Espadasulc S.A.C. y Consorcio Terra S.A.C.)
 Presupuesto según Contrato : S/. 4’322,901.66
 Costo Total del Servicio : S/. 4’322,901.66
 Modalidad de Ejecución : Contrato a suma alzada
 Plazo de Ejecución del Servicio : 90 días calendarios
 Residente : Ing. José Edgar Zamudio Morales
 Inspector : Ing. William Paco Chipana
 Fecha de Inicio del Servicio : 30 de enero del 2013
 Fecha de Término del Servicio : 29 de abril del 2013

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Nº	Descripción	Autorizado
1	Monto del Contrato Principal	4’322,901.66
2	Presupuesto Ejecutado	4’322,901.61
	Saldo a favor del contratista	0.05
	Costo Total de la Obra	4’322,901.66

ARTICULO 2º.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1133 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 DIC 2014

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, empresa contratista Consorcio Tambillo, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldavilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

